

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4084 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado-000705/2013-D sobre declaración de concurso de la mercantil Cala Calma, SL, con domicilio en Calle Herrerías n.º 9, 3.º, 03501 Benidorm (Alicante), y C.I.F. número B-53479598, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado providencia de fecha 22/01/2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamiento:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 22 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004225-1